	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11269 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EDGAR AUGUSTO CASAS CANON

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325,** en calidad de GerenteNombrada mediante Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quién para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **EDGAR AUGUSTO CASAS CANON** con Identificación Número **80.528.063** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 11269 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **11269** el día 2018-09-01 por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA ($3.455.040)** y plazo de ejecución 2 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE ($1.727.520)** quedando el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA ($5.182.560) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de noviembre de 2018 hasta el día treinta (30) días del mes de noviembre de 2018 quedando el plazo de ejecución en 3 MESES.**CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1817** de fecha 2018-10-25 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto.**CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes.**CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

Edgar Augusto casas cañon.

EDGAR AUGUSTO CASAS CANON
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Liliana Martinez Samudio	Profesional Administrativo		2018-10-30
Revisado por control de calidad:	Mireya Díaz Beltrán	Lider contratación OPS		2018-10-30
Aprobado por:	Luisa Fernanda Gómez Becerra	Directora de Contratación		2018-10-30